



**Zaragoza**

AYUNTAMIENTO  
**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

**UNIDAD DE INVENTARIO Y PATRIMONIO**

**Expte. nº 0077962/15**

## **ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las diez horas, del día cuatro de mayo de dos mil quince, se reúnen en el Aula 1 sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20 D.<sup>a</sup> Isabel López González, Concejala Delegada de Contratación, como Presidenta de la Mesa; el representante del Grupo Municipal de Chunta Aragonesista no asiste; D. Felipe Castán Belío, por delegación del Titular de la Asesoría Jurídica; D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup> José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General; la Jefe del Departamento de Contratación y Patrimonio, D.<sup>a</sup> Ana Budría Escudero; la Jefe del Servicio de Contratación D<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés como vocales, y D.<sup>a</sup> Lourdes Longás Lafuente Jefe de la Unidad de Inventario y Patrimonio, como Secretario de la Mesa, con voz y sin voto, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta de la documentación administrativa y apertura del sobre 2 presentada por los licitadores para la contratación del **“SERVICIO DE BAR EN EL C.D.M. CIUDAD JARDIN”**, por procedimiento abierto.

En primero lugar, examinada la documentación administrativa, ésta se ajusta al contenido exigido en los pliegos de cláusulas administrativas que rigen la licitación, y por tanto la Mesa de Contratación ha declarado admitidos a todos los licitadores:

- Plica 1.-Eugenio Fernandez Carmona
- Plica 2.-Hostelero Ebro Zaragoza 2008, S.L.
- Plica 3.- Marta Caiza Guaman
- Plica 4.-Wilmer Ossa Buitrago
- Plica 5.-Juan Carlos Alava Brito
- Plica 6.-Cruz Brito Brito
- Plica 7.-Justo Giménez Renieblas
- Plica 8.-Miguel Angel de Luis Salas

A continuación, en acto público con la presencia de los representantes de las plicas nº 1, 2 y 8 se procede a la apertura de la documentación técnica presentada por los licitadores admitidos:

- Plica 1.-Eugenio Fernandez Carmona
- Plica 2.-Hostelero Ebro Zaragoza 2008, S.L.
- Plica 3.- Marta Caiza Guaman
- Plica 4.-Wilmer Ossa Buitrago
- Plica 5.-Juan Carlos Alava Brito
- Plica 6.-Cruz Brito Brito
- Plica 7.-Justo Giménez Renieblas
- Plica 8.-Miguel Angel de Luis Salas

Finalizado el trámite anterior, pide la palabra el representante de la Plica nº 8, D. Miguel Angel de Luis Salas y pregunta cuales son los criterios que se van a tener en cuenta para valorar la documentación incluida en el sobre nº 2 puesto que en la cláusula 12º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Criterios de selección, se indica que "Dada la diversidad de la oferta existente en el sector hostelero la valoración se realizará a través de criterios comparativos cualitativos" y en su opinión los criterios de selección le parecen demasiado discrecionales. Por otra parte indica que solicitó información por correo electrónico cuatro días antes de que finalizase el plazo de presentación de ofertas y que no se le ha contestado.

La mesa le contesta que en la presente licitación el criterio que tiene una ponderación mayor es el del precio y que en concreto a los criterios no sujetos a baremo cuantitativo, que son los incluidos en el sobre 2, se les ha asignado un total de 20 puntos, lo que supone un valor bastante adecuado en el total de la puntuación y que precisamente estos criterios tienen un componente de discrecionalidad técnica, y por tanto no están sujetos a fórmulas, los servicios técnicos municipales son los que efectuarán la citada valoración ajustándose a lo previsto en el pliego. Por otra parte, consultado el citado pliego mientras se efectúa la consulta, se aprecia que dicha puntuación está suficientemente detallada y desglosada en el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares.

Sin más intervenciones, la Mesa informa a los licitadores que va a remitir el expediente administrativo, en unión de la documentación sujeta a juicio de valor, al Servicio de Instalaciones Deportivas Municipales, al objeto de que emita el correspondiente informe técnico indicando que el mismo deberá contener la información necesaria que permita a la Mesa de Contratación conocer las características y ventajas de las proposiciones presentadas.

Una vez emitido el citado informe, el mismo será objeto de estudio por parte de la Mesa de Contratación y se les convocará de nuevo para informarles del resultado de la evaluación y proceder a la apertura de la documentación económica.

Posteriormente siendo las once horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente ACTA, firmando conmigo el Secretario de la Mesa, los asistentes.- CERTIFICO.

EL INTERVENTOR GENERAL  
P.D.



EL PRESIDENTE,



LA JEFE DEL DEPARTAMENTO,



LA SECRETARIO DE LA MESA

